MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 786/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ARANDA, RAMON [illegible], con D.N.I. Nº 12395006 o GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV. ALTE G. BROWN [illegible] Piso 0 Of. 0 Edif. 0 de POSADAS , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a ALONSO LEIVA MARIA NOEMIA la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON TREINTA CENTAVOS ($ 300.923,30) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALONSO LEIVA MARIA NOEMIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2706/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05957/10/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05957/01/2022, 681/05957/02/2022, 681/05957/03/2022, 681/05957/04/2022, 681/05957/05/2022, 681/05957/06/2022, 681/05957/07/2022, 681/05957/08/2022, 681/05957/09/2022 y 681/05957/10/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS ($ 27.505,11), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 135.394,77), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($ 130.494,04) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 7.529,38) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 45.138,50), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 8/4/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 22 días del mes de Abril del año 2022

JOSÉ EDELMIRO GUERRA
C.S.I.N Tomo [illegible] Folio 419
GUERRA JOSE EDELMIRO

Tº 105 Fº 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 786/2022

En POSADAS, a los 26 días del mes de Abril del año 2022, siendo las 11ºº horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV. ALTE G. BROWN CA 70 4221 Piso 0 Of. 0 Edif. 0 de POSADAS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALONSO LEIVA MARIA NOEMIA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2706/2022, Boleta de Deuda Nº 681/05957/10/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05957/01/2022, 681/05957/02/2022, 681/05957/03/2022, 681/05957/04/2022, 681/05957/05/2022, 681/05957/06/2022, 681/05957/07/2022, 681/05957/08/2022, 681/05957/09/2022 y 681/05957/10/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS ($ 27505,11), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 135394,77), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($ 130494,04) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 7529,38) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, siendo atendido por una persona que dijo ser Alonso Leiva Noemia con DNI/~~LC/LE/CI~~ Nº 92.364.967 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON TREINTA CENTAVOS ($ 300923,30), con más la de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 45138,50) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Alonso L. Maria Noemi

Aclaración de Firma

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

INFORMO. PIDO SE DECLARE EXPEDITA. -

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

GUERIN JOSE EDELMIRO, abogado, con personeria acreditada y domicilio constituido y domicilio electrónico CUIL 20184975603, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 2706/2022 - Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ALONSO LEIVA MARIA NOEMIA S/EJECUCION FISCAL"(B.D. 595710/2022), muy respetuosamente OS PIDO:

I.- Adjunto mandamiento de intimación de pagos, debidamente diligenciado con fecha 26/04/2022.-

II.- Se hace constar que el demandado regularizo la deuda reclamada en juicio mediante acogimiento a planes 0221497 del 28/04/2022 ley 27653 y plan 0221679 del 28/04/2022 RG 4268 . Por tanto, una vez expedita, notificada que fuera la estimación administrativa de honorarios, y previa verificación del ingreso de los mismos, deberá proceder el archivo definitivo de las actuaciones previo cobro de los honorarios judiciales correspondientes.-

III.- Solicito a V.S. se dicte sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
D SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2022.06.03 10:37:08 ART